



Comisimplex 2022

Agentes

ÍNDICE

COMISIMPLEX

Te presentamos el cuaderno de comisiones correspondientes por ramo y por tipo de producto para agentes.

Vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Vida Individual	3
Vida Grupo	7
Salud Individual	8
Salud Colectivo	9
AXA Keralty	9
Autos Individual	10
Autos Flotillas	10
Daños	11
Condiciones generales	14

Vida ProTGT

Moneda nacional	Agente						
Plazos	1	2	3	4	5 a 10	11 y más	Niveladas
Temporal 5	10%					-	-
Temporal 10	47%	17%	12%	10%	5%	-	20%
Temporal 15	50%	20%	15%			5%	
Temporal 20	50%	21%	16%			4%	

Dólares	Agente						
Plazos	1	2	3	4	5 a 10	11 y más	Niveladas
Temporal 1	10%	-	-	-	-	-	-
Temporal 5	10%	10%	10%	10%	10%	-	-
Temporal 10	41%	17%	12%	8%	5%	-	10%
Temporal 15	50%	17%	12%	7%	7%	3%	
Temporal 20	50%	17%	12%	7%	7%	3%	
Temporal 25	50%	17%	12%	7%	7%	3%	

UDI	Agente						
Plazos	1	2	3	4	5 a 10	11 y más	Niveladas
Temporal 1	5%	-	-	-	-	-	-
Temporal 5	10%	10%	10%	10%	10%	-	-
Temporal 10	34%	17%	12%	5%	5%	-	15%
Temporal 15	40%	17%	12%	10%	7%	5%	
Temporal 20	46%	17%	12%	7%	7%	5%	
Temporal 25	46%	17%	12%	7%	7%	5%	

Vida ProTGT

Moneda nacional	Agente						
Plazos	1	2	3	4	5 a 10	11 y más	Niveladas
VPL 5	10%					-	10%
VPL 10	37%	11%	11%	9%	9%	-	
VPL 15	38%	12%				2%	
VPL 20	47%	18%		5%	2%	2%	
Ordinario de Vida	52%	17%	12%	12%	8%	5%	

Dólares	Agente						
Plazos	1	2	3	4	5 a 10	11 y más	Niveladas
VPL 5	10%	10%	10%	10%	10%	-	-
VPL 10	35%	10%	10%	9%	9%	-	5%
VPL 15	35%	10%	10%	9%	9%	2%	
VPL 20	45%	16%	10%	5%	5%	2%	

UDI	Agente						
Plazos	1	2	3	4	5 a 10	11 y más	Niveladas
VPL 5	10%	10%	10%	10%	10%	-	10%
VPL 10	35%	10%	10%	9%	9%	-	13%
VPL 15	40%	13%	10%	6%	6%	2%	
VPL 20	44%	15%	10%	5%	5%	2%	
Ordinario de Vida	44%	15%	10%	5%	5%	2%	

Vida Inteligente

Moneda nacional	Agente							
Año	1	2	3 a 4	5 a 10	11 a 15	16 y más	Incremento	Prima excedente
Decreciente	60%	20%	10%	8%	5%	5%	40%	0.5% sobre el saldo promedio anual
Seminiveladas	40%	15%	15%	15%	15%	8%	35%	

Dólares	Agente							
Año	1	2	3 a 4	5 a 10	11 a 15	16 y más	Incremento	Prima excedente
Decreciente	55%	15%	8%	5%	3%	3%	35%	0.5% sobre el saldo promedio anual
Seminiveladas	40%	11%	11%	11%	11%	4%	30%	

Mi Proyecto R

Moneda nacional	Agente							
Año	1	2	3	4	5 a 10	11 a 15	16 o más	Inc. no progr.
Decreciente	50%	22%	12%	12%	5%	3.5%	3.5%	30%
Seminivelada	30%	10%	10%	10%	10%	10%	7%	30%

Fondo excedente		
Pesos		
Saldo promedio anual del fondo excedente (Pesos)	Com. sobre saldo promedio	
\$0	\$499,999	0.1%
\$500,000	\$2,499,999	0.2%
\$2,500,000	\$9,999,999	0.4%
\$10,000,000	\$24,999,999	0.5%
\$25,000,000	\$49,999,999	0.6%
\$50,000,000	en adelante	0.7%

Protección Efectiva / Vida

Moneda nacional	Agente
Plazo	Niveladas
T1 - hasta 60 años	16%
T1- renovaciones a partir de 61 años	8%

Protección Efectiva Familiar*

Opción 1										
Edad	18 a 35	36 a 50	51 a 65	66 a 70	71 a 75	76 a 80	81 a 85	86 a 90	91 a 95	96 a 99
Comisión agente	35%	35%	15%	5%	4%	3%	2%	1%	0.5%	0%

Opción 2										
Edad	18 a 35	36 a 50	51 a 65	66 a 70	71 a 75	76 a 80	81 a 85	86 a 90	91 a 95	96 a 99
Comisión agente	26%	26%	11%	5%	4%	3%	2%	1%	0.5%	0%

• Solo renovación

*Aplican las condiciones vigentes de Vida Familiar.

ProteCáncer

Moneda nacional	Agente
Plazo	Niveladas
T1	20%

Aliados+

Plazo		Agente							
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6 a 10	Año 11 y +	Nivelada
15		31%	12%	9%	4%	4%	4%	2.5%	8%
20		35%	13%	10%	5%	5%	5%	2%	8%
E.A. 65	5-14	10%	10%	10%	10%	10%	5%	5%	8%
	15-19	31%	12%	9%	4%	4%	4%	2.5%	8%
	20 y +	35%	13%	10%	5%	5%	5%	2%	8%

Aliados+ Kids

Agente				
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4 y más	Nivelada
30%	9%	7%	3%	7%

Comisiones de las aportaciones adicionales y coberturas adicionales

		Agente		
	Concepto de comisión	M.N.	Dólares	UDI
Dotal a corto plazo	Aportación adicional	2%	2%	2%
Vida ProTGT	Protección continua por desempleo	14%	14%	14%

Comisiones Vida Grupo

Producto	Mín.	Máx.
Seguro de Grupos	0%	20%
Seguro de Gastos Funerarios Grupo	0%	20%
Seguro de Deudores Grupo	0%	20%
Planprotege Vida	0%	20%

Gastos Médicos Mayores Individual

La comisión aplica por rango de edad y tipo de renovación.

En cumplimiento con el Contrato Mercantil, la comisión del agente se calcula exclusivamente sobre prima neta, por lo tanto, no aplica comisión por derecho de póliza y recargo fraccionado.

Flex Plus® y Protección Diabetes

Comisión agente					
Rango de edad	Nuevo negocio	1. ^a renovación	2. ^a renovación	3. ^a renovación	4. ^a y subsecuentes
0-29	20%	20%	16%	16%	16%
30-45	20%	20%	16%	16%	15%
46-54	16%	16%	15%*	15%	15%
55-64	16%	16%	14%	14%	12%
65 y más	12%	12%	10%	10%	10%

*Este porcentaje aplica para las pólizas con inicio de vigencia a partir del 1 de febrero del 2022.

No Flex

Rango de edad	Nuevo negocio	1. ^a renovación	2. ^a renovación y subsecuentes
	Agente	Agente	Agente
0-29	17%	15%	12%
30-54	22%	19%	15%
55-64	14%	12%	11%
65 y más	12%	11%	10%

Gastos Médicos Mayores Colectivo

Producto	Agente
Línea Hospitalaria y Línea Tabuladores	16%
Planprotege GMM (solo renovaciones)	16%
Elite (solo renovaciones)	20%

Accidentes Personales

	Agente
Individual	30%
Colectivo	20%

Globalmex Internacional

Comisión Agente		
Edad	1.º Año	Subsecuentes
0-100 años	18%	18%

AXA Keralty

Producto	Individual	Colectivo
Planmed® Esencial	12%	14%
Planmed® Intermedio	12%	14%
Planmed® Virtual*	12%	14%

a) Aplica para negocio nuevo y de renovación.

b) Aplica para agente persona física como para agente persona moral.

*Planmed® Virtual Individual estará disponible solo para la comercialización a través de plataformas digitales.

Automóviles residentes	Individual		Flotillas	
	Agente físico	Agente moral	Agente físico	Agente moral
Autos particulares, fronterizos, importados de agencia o directo, legalizados, clásicos y anticuados	10%	11%	10%	11%

Camiones residentes	Agente físico	Agente moral	Agente físico	Agente moral
<i>Pick ups</i> y camiones de todos los tonelajes, fronterizos, legalizados, importados de agencia o directo, clásicos y antiguos, servicio público y particular	8%	8.8%	8%	8.8%

Turistas	Agente físico	Agente moral
Autos y camiones de todos los tonelajes	30%	33%

Protect U	Agente físico	Agente moral
Autos y <i>pick ups</i>	8%	8%

Amplia Básica	Agente físico	Agente moral
Autos	5%	5.5%
<i>Pick ups</i>	4%	4.4%

Responsabilidad Civil	Agente
Industria, Comercio, Hotelería, Construcción, Estancias infantiles, Instituciones educativas y Espectáculos	
Todos los riesgos, excepto productos de exportación y reclamaciones procedentes del extranjero	24%
Productos de exportación y reclamaciones procedentes del extranjero	15%
Talleres, Estacionamiento, Transportistas y Profesiones médicas	
Todos los riesgos	15%
Responsabilidad Civil Profesional, Clínicas y hospitales	
Todos los riesgos	9%
Errores u omisiones agentes de seguros	
Todos los riesgos	0%
Viajero	
Todos los riesgos	5%
RC Vehículos en exceso	
Todos los riesgos RC	10%

Transportes	Agente
Específica por Embarque	
Cuando la solicitud de emisión se realice en el Cotizador Embarque Express con las mercancías y sumas aseguradas establecidas en esta herramienta. En caso de que la mercancía o suma asegurada requerida no esté en el Cotizador Embarque Express, la solicitud se realiza de forma tradicional y se respeta la comisión	15%
Cuando la solicitud de emisión se realice de forma tradicional, si la mercancía y suma asegurada se encuentran disponibles en el Cotizador Embarque Express	12%
Anual de pronóstico de ventas y embarques, Anual de declaración mensual, Anual de transportistas	
Todos los riesgos	17%
Aeronaves y helicópteros, RC Drones, RC Contratistas aeroportuarios, RC Hangares	
Todos los riesgos	9%
Embarcaciones Menores y de Placer, Embarcaciones pesqueras, cargueros, petroleros, graneleras	
Todos los riesgos	9%

Incendio	Agente
Riesgos ordinarios	
Todos los riesgos, excepto fenómenos hidrometeorológicos, terremoto y erupción volcánica	25%
Fenómenos hidrometeorológicos	5%
Terremoto y erupción volcánica	5%
Riesgos comerciales e industriales	
Todos los riesgos, excepto fenómenos hidrometeorológicos, terremoto y erupción volcánica	20%
Fenómenos hidrometeorológicos	5%
Terremoto y erupción volcánica	5%
Riesgos comerciales e industriales (Grandes Riesgos* y Negocios Especiales)	
Todos los riesgos, excepto fenómenos hidrometeorológicos, terremoto y erupción volcánica	12.50%
Fenómenos hidrometeorológicos	5%
Terremoto y erupción volcánica	5%

*Se entenderá por Gran Riesgo aquel negocio que, por lo menos en una ubicación, cuente con valores en edificios, más contenidos de \$50,000,000 dólares, o aquel en cuyo conjunto de ubicaciones los valores totales de los edificios, más los contenidos, sean mayores o iguales a \$100,000,000 dólares.

Diversos	Agente
Obra civil, Montaje y Equipo electrónico	
Todos los riesgos, excepto inundación, huracán, granizo, terremoto y erupción volcánica.	12%
Inundación, huracán, granizo, ciclón, marejada	5%
Terremoto y erupción volcánica	5%
Equipo de Contratistas y Maquinaria Pesada Móvil con Responsabilidad Civil	
Riesgos de Equipo de Contratistas y Maquinaria Pesada Móvil	12%
Riesgos de Responsabilidad Civil	24%
Objetos Personales	
Todos los riesgos	18%
Obras de Arte	
Todos los riesgos	15%

Pólizas Hogar	Agente
Todos los riesgos, excepto fenómenos hidrometeorológicos, terremoto y erupción volcánica	25%
Fenómenos hidrometeorológicos	5%
Terremoto y erupción volcánica	5%

No aplica comisión para servicios de asistencia, cuando el producto los incluya.

Planprotege Daños	Agente
Todos los riesgos, excepto fenómenos hidrometeorológicos, terremoto y erupción volcánica	20%
Terremoto y erupción volcánica	5%
Fenómenos hidrometeorológicos	5%

Protección a Bienes Empresariales	Agente
Rotura de cristales y Anuncios luminosos	15%
Tecnomaq	
Calderas	18%
Rotura de maquinaria	12%
Robo de mercancías y Dinero y valores	10%
Para otras coberturas contratadas en la póliza aplican las comisiones que se indicaron en cada seguro individual	

Paquete Empresarial	Agente
Rotura de cristales y Anuncios luminosos	15%
Tecnomaq	
Calderas	18%
Rotura de maquinaria	12%
Robo de mercancías y Dinero y valores	10%
Para otras coberturas contratadas en la póliza aplican las comisiones que se indicaron en cada seguro individual	

Condiciones generales

1. El presente documento, denominado COMISIMPLEX 2022 (“Comisimplex”), es accesorio del Contrato de Comisión Mercantil (en lo sucesivo, el “Contrato”), celebrado entre AXA Seguros, S.A. de C.V., (denominado en lo sucesivo “AXA”) y el titular de la Clave de Agente (en lo sucesivo, el “Agente”), siendo este último el que acepta las condiciones presentadas en el presente Comisimplex. Las partes acuerdan que, si existiera algún conflicto o incongruencia entre el presente Comisimplex y cualquier otro documento adjunto y/o derivado de este, prevalecerá el Comisimplex.
2. La vigencia del Comisimplex será del 1° de enero 2022 al 31 de diciembre 2022. No obstante lo anterior, las condiciones del presente Comisimplex podrán ser actualizadas durante el año en curso en función de los cambios en la estrategia de AXA o debido a los cambios de la economía nacional. Cualquier cambio será notificado por AXA previo a su implementación.
3. Las comisiones que se puedan derivar del Comisimplex estarán sujetas en todo momento al cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones pactadas en el mismo.
4. En el presente Comisimplex participan todos los agentes con Contrato vigente.
5. En caso de que por algún error por parte de AXA se otorguen pagos indebidos al Agente, este último deberá devolver a AXA las cantidades correspondientes en un término máximo de 30 días naturales siguientes a la notificación que AXA realice al Agente; de no hacerlo, AXA podrá descontar las cantidades adeudadas de acuerdo con lo establecido en el inciso 8 del presente, salvo que las partes lleguen a algún otro acuerdo.
6. El Agente autoriza expresamente a AXA para que, en caso de incumplimiento de cualquier obligación pecuniaria que derive del contrato o sus anexos, esta pueda retener cualquier compensación que tuviera derecho por virtud del Comisimplex y compensar ese adeudo de lo que a su vez le deba a aquellos por cualquier concepto derivado de otros negocios jurídicos que los vinculen (lo anterior en términos de los artículos 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191 y demás aplicables del Código Civil Federal).
7. De igual forma, el Agente se obliga a guardar estricta confidencialidad con relación a los términos y condiciones del presente Comisimplex, así como respecto de toda aquella información y/o documentación de AXA a la que tuviera acceso en virtud de este. La revelación no autorizada de los términos y condiciones del presente Comisimplex dará lugar a la rescisión inmediata del Contrato sin responsabilidad para AXA y sin necesidad de declaración judicial.
8. Las partes reconocen que, para el desarrollo del objeto del presente Comisimplex, ni el Agente ni sus empleados administrativos están subordinados a AXA, ya que únicamente existe una relación de coordinación, pero no de dirección, ni dependencia económica. Por lo tanto, las partes reconocen que, derivada de dicha relación, no se genera relación laboral alguna, en especial a la que se refiere el primer párrafo del artículo 20 (veinte) de la Ley Federal del Trabajo.
9. Las partes podrán en todo momento, sin perjuicio de cualquier otro procedimiento, intentar la solución de cualquier controversia que se derive del presente Comisimplex o esté relacionada con estos, de acuerdo con las reglas del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
10. El presente Comisimplex será regido e interpretado conforme a las leyes vigentes en la República Mexicana. Las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que, en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.
11. La aceptación a los pagos que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el presente Comisimplex, se entenderá como la aceptación expresa por parte del Agente a sujetarse a los términos y condiciones pactados en el presente Comisimplex. En caso de no estar de acuerdo con el mismo, deberá notificarlo a AXA dentro de los 5 días siguientes en que tenga conocimiento del pago mencionado; de lo contrario, se entenderá como aceptado.